

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE577.

El órgano de contratación, con relación al expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza de las instalaciones de energía solar fotovoltaica del Área Metropolitana de Barcelona, con núm. de expediente CTTE577.

I. Antecedentes:

Primero. En fecha 2 de junio de 2020, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Segundo. En fecha 29 de junio de 2020, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- ALTERNA RECURSOS ENERGÈTICS, S.L.
- OPTIMAL SUN, S.L.
- UTE AECA-DOICA MNFV.

Tercero. Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 3 de julio de 2020, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; por consiguiente, los licitadores presentados fueron admitidos a la presente licitación.

Cuarto. El 6 de julio de 2020 en acto de apertura pública de las proposiciones evaluables mediante un juicio de valor, se dejó constancia de la documentación aportada y del inicio del estudio, análisis y valoración del contenido de los referidos sobres.

Se emitió informe de valoración técnica de las ofertas presentadas realizado por el técnico responsable en fecha 7 de julio de 2020, en el que se hace constar la valoración de los sobres núm. 2, que contienen las propuestas valorables mediante criterios sujetos a un juicio de valor, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las puntuaciones relativas a criterios de valoración sujetos a juicio de valor fueron las siguientes:

CONCEPTO	PUNTUACION SOBRE 2
ALTERNA RECURSOS ENERGÈTICS, S.L.	47
OPTIMAL SUN, S.L.	44
UTE AECA-DOICA MNFV.	49



Tal y como consta en el anexo número 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, todas las empresas obtienen la puntuación mínima de 20 puntos en el sobre 2 para proceder a la apertura del sobre 3.

Quinto. En fecha 15 de julio de 2020 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre núm. 3, previa comunicación a los licitadores de las puntuaciones obtenidas raíz de la valoración de las ofertas técnicas.

Sexto. Las ofertas económicas y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido por el técnico responsable en fecha 22 de julio de 2020, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

CONCEPTO	PUNTUACIÓN SOBRE 3
ALTERNA RECURSOS ENERGÉTICS, S.L.	51,00
OPTIMAL SUN, S.L.	41,29
UTE AECA-DOICA MNFV.	16,25

Séptimo. En fecha 1 de septiembre de 2020 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ALTERNA RECURSOS ENERGÉTICS, S.L.	47,00	51,00	98,00
OPTIMAL SUN, S.L.	44,00	41,29	85,29
UTE AECA-DOICA MNFV	49,00	16,25	65,25

En fecha 8 de septiembre de 2020, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa **ALTERNA RECURSOS ENERGÉTICS, S.L.** por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,



ACUERDA

PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa **ALTERNA RECURSOS ENERGÈTICS, S.L.** con CIF B-64097397 domiciliada en Avda. Remolar, 2 del Prat de Llobregat (Barcelona), el procedimiento de contratación relativo al "servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza de las instalaciones de energía solar fotovoltaica del Área Metropolitana de Barcelona" con número de expediente CTTE577, por un importe de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS EUROS (10.400,00.-€)**, IVA excluido, en base a la previsión de la oferta presentada por el licitador por el plazo de un año de duración; de acuerdo con los informes de valoración antes mencionados y con el siguiente desglose:

- Servicio de mantenimiento preventivo y limpieza: 4.200,00.-€
- Bolsa de correctivo: 6.200,00.-€, en base a lo siguiente:
 1. Precio unitario ingeniero: 32,00.-€/hora
 2. Precio unitario operario: 26,00.-€/hora

SEGUNDO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.

CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, 28 de septiembre de 2020

Oriol Vall-Ilovera Calmet